BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN 2020-2021 (excepcional COVID'19)

FICHA DE INSCRIPCIÓN - ADULTOS

CALLE:_____ _____ **Nº:**_____ **PTA.:** _____**COD. POSTAL:**_____
TELEFONO _____ **MOVILES:** _____
E-MAIL _____

Deseo pertenecer o colaborar con la Falla de la siguiente forma

PERTENECIENDO A LA COMISION COMO FALLERO/A (A partir de 18 años)

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	DNI	Firma

COMO ABONADO/A

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	DNI	Firma

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.

En cumplimiento de la ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, autorizo expresamente a **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA** a incluir estos datos en sus respectivos ficheros, así como para su utilización y tratamiento con las finalidades propias de la comisión fallera, informar y promover la fiesta fallera, así como campañas promocionales, publicidad o loterías.
Los datos podrán ser cedidos a terceras entidades vinculadas a ésta (entidad bancaria, llibret fallero…, entre otros) así como a Junta Central Fallera, con la finalidad de gestión del censo y recompensas falleras, actividades relacionadas con la fiesta fallera, informar, regir y promover la fiesta fallera.

La presente autorización, por ser de carácter facultativo, podrá ser revocada por los titulares de los datos. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos según la LOPD 15/1999, deberá comunicarse mediante comunicación escrita y acreditando su identidad a La Directiva de **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA** en C/ Na Robella 9 CP. 46026. Valencia.

DATOS PARA LA DOMICILIACION BANCARIA

POR FAVOR, RELLENE EL SIGUIENTE BOLETÍN PARA LA DOMICILIACION BANCARIA:

Sr. Director del banco / Caja _____

Ruego adeude en mi cuenta corriente / ahorros, los recibos que a partir del día de la fecha, le sean presentados por la **ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA,** a nombre de:

TITULAR DE LA CUENTA_____ N:I:F:_____
ENTIDAD:_____ AGENCIA / SUCURSAL:_____ D.C._____

Nº DE CUENTA:_____ **(Obligatoria Firma del Titular)**

ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA AUSIAS MARCH – NA ROBELLA

Como en años anteriores, volvemos a dirigirnos a todos vosotros confiando en que los festejos en general de esta comisión fallera hayan sido de vuestro agrado. Os queremos solicitar, una vez más, vuestro apoyo y colaboración para seguir, después de tantos años plantando falla, con el mismo ánimo ó más que cuando empezábamos, que de antemano sabemos que lo tenemos.

En mi nombre y en el de la comisión a la que represento, recibid el más respetuoso y cordial de los saludos.

El Presidente
Francisco Ramón García Molina

CONDICIONES GENERALES PARA COLABORAR COMO:

CUOTAS FIJAS

*** FALLERO/A Y CADETES (de 15 a 17 años)**	**19,00 ∉ mensual**
*** INFANTILES (Desde 5 años Hasta 14 años)**	**15,00 ∉ mensual**
*** INFANTILES (Desde 1 año hasta 5 años)**	**12,00 € mensual**
*** INFANTILES (De 0 hasta 1 año) (Si los padres son falleros)**	**00, 00 €**
*** ABONADO/A**	**1,50 ∉ mensual**

NOTAS:

- **Para apuntarse se requiere <u>fotocopia D.N.I.</u>, (*imprescindible*) así como <u>DNI. del titular de la cuenta.</u>**
- **Para darse de baja, es obligado presentar la baja por escrito, tanto para efectos burocráticos como económicos.**

IMPORTANTE:

Al ser Asociación Cultural, se nos exige llevar una contabilidad oficial y puntual por lo que es obligatorio el pago de cuotas por el banco, debiendo rellenar el reverso de esta hoja con todos los datos del titular de la cuenta, DNI. y su firma, quien a pesar de ello no quiera que se le domicilie el pago por banco, deberá pagar por anticipado todo el año.

Los componentes de la comisión están obligados a cotizar en la forma y plazos que acuerde la comisión y satisfacer las Cuotas, Loterías, Rifas o cualquier otro que acuerde la Junta general, pudiéndose en caso de incumplimiento proceder a dar de baja del censo oficial fallero de la comisión en virtud de la aplicación del capítulo de sanciones (artículo 77) del vigente reglamento fallero.

Es deber y derecho de todos los miembros de la comisión, la asistencia a las Juntas Generales y a todos los actos organizados por la Falla, tanto para mayores como para infantiles, no pudiendo ceder la representación a personas ajenas a la misma. La posibilidad de asistir personas que no sean miembros de la comisión a los actos que organice la falla, estarán condicionados a los acuerdos de Juntas Generales.

Las condiciones generales podrían sufrir variación siempre y cuando quedasen aprobadas en junta general.